



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/26/2018 15:17:12 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2SBZA151861901  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**COMESTIBLES ALDOR S.A.S.**

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 10**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

051040005746562

0818CPJUCT Expedido (mm/dd/aaaa): 01/24/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 24 ENERO 2018 08:21:12 AM

RADICACIÓN No: 20180028476-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818CPJUST**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 25 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

SE INFORMA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE, LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMESTIBLES ALDOR S.A.S.  
NIT. 800096040-9  
DOMICILIO: YUMBO

**MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN**

MATRÍCULA MERCANTIL: 265494-16  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 24 DE MAYO DE 1990  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017  
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 29 DE MARZO DE 2017  
ACTIVO TOTAL: \$178.515.272.000

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: -C 15 29 69  
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 4878780  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3163953491  
CORREO ELECTRÓNICO: jimmy.hurtado@aldoronline.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: -C 15 29 69  
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 4878780  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3163953491  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: jimmy.hurtado@aldoronline.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:NO

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

C1082 ELABORACION DE CONFITES BLANDOS, BOCADILLOS

### CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 254 DEL 15 DE MAYO DE 1990 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 1990 BAJO EL NÚMERO 29321 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO COMESTIBLES ALDOR LIMITADA

### LISTADO DE REFORMAS

#### REFORMAS

| DOCUMENTO       | FECHA.DOC  | ORIGEN                  | FECHA.INS  | NÚMERO.INS | LIBRO |
|-----------------|------------|-------------------------|------------|------------|-------|
| ESCRITURA 1411  | 25/08/1999 | NOTARIA QUINCE DE CALI  | 17/09/1999 | 6333       | IX    |
| ESCRITURA 3300  | 08/09/2000 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 14/09/2000 | 6342       | IX    |
| ESCRITURA 4591  | 11/12/2000 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 12/12/2000 | 8336       | IX    |
| ESCRITURA 672   | 28/02/2001 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 28/02/2001 | 1359       | IX    |
| ESCRITURA 778   | 07/03/2001 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 07/03/2001 | 1552       | IX    |
| ESCRITURA 3667  | 04/10/2002 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 09/10/2002 | 15454      | IX    |
| ESCRITURA 4.305 | 08/10/2004 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 14/10/2004 | 11178      | IX    |
| ESCRITURA 4234  | 19/10/2005 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 21/10/2005 | 11845      | IX    |
| ESCRITURA 1769  | 07/05/2007 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 07/06/2007 | 6282       | IX    |
| ESCRITURA 5320  | 27/12/2007 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 31/12/2007 | 13953      | IX    |
| ESCRITURA 443   | 19/02/2009 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 10/03/2009 | 2793       | IX    |
| ESCRITURA 1617  | 31/05/2010 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 24/06/2010 | 7546       | IX    |
| ESCRITURA 2594  | 20/08/2010 | NOTARIA TRECE DE CALI   | 26/08/2010 | 10034      | IX    |
| ACTA 044        | 30/10/2014 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | 27/11/2014 | 15806      | IX    |

### REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1411 DEL 25 DE AGOSTO DE 1999 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NÚMERO 6333 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3300 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NÚMERO 6342 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD ACLARO QUE SU DOMICILIO ES YUMBO .

QUE POR ACTA NÚMERO 044 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 15806 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A.S. .

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE DULCES Y PRODUCTOS COMESTIBLES EN EL MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN; 4.2. LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO DULCES, CONFITERÍA, CHOCOLATERÍA, CHICLES Y OTROS COMESTIBLES Y SU VENTA EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN; 4.3. IMPORTAR INSUMOS Y NEGOCIARLOS EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTAR MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.4. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES PARA EMPAQUES FLEXIBLES, EMPAQUES FLEXIBLES Y/O ARTÍCULOS E INSUMOS ELABORADOS EN PLÁSTICO, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO; 4.5. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.6. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE EMPAQUE DE CUALQUIER NATURALEZA; 4.7. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O REPUESTOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 4.8. EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, AGENCIAS O DISTRIBUCIONES DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA EXPLOTACIÓN DE MARCAS Y PATENTES; 4.9. LA INVERSIÓN MEDIANTE APORTES DE CAPITAL EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR; 4.10. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARAGRAFO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO REALIZAR CONSTRUCCIONES SOBRE DICHOS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE SU PROPIEDAD; C) ADQUIRIR EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, BIEN SEA ACTIVO O PASIVO CON ENTIDADES CREDITICIAS O BANCARIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS; E) DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS TANTO SUS BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES; F) EMPLEAR EN INVERSIONES DE CUALQUIER

NATURALEZA LOS BIENES Y LOS INMUEBLES DISPONIBLES QUE SE REQUIEREN PARA SUS FINES PRINCIPALES, O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS LO PERMITAN A FIN DE VIGORIZAR LA SOCIEDAD; G) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; H) INTERVENIR COMO CONSTITUYENTE DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL; I) ADQUIRIR Y TOMAR ACCIONES, BONOS O CUALQUIER TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HICIESEN ACONSEJABLE; J) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ASI COMO TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; K) EN GENERAL EJECUTAR O REALIZAR TODO ACTO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE ÉSTA SOCIEDAD; Y, L) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$2.800.000.000  
NUMERO DE ACCIONES: 280.000  
VALOR NOMINAL: \$10.000  
CAPITAL SUSCRITO: \$2.531.600.000  
NUMERO DE ACCIONES: 253.160  
VALOR NOMINAL: \$10.000  
CAPITAL PAGADO: \$2.531.600.000  
NUMERO DE ACCIONES: 253.160  
VALOR NOMINAL: \$10.000

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD - LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 54.1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 54.2. UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, UN REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 68.23. ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 68.24. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.25. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.26. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD\$250.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 68.27. AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 68.28. AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), VIGENTES EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO;

ADMINISTRACIÓN Y PERIODO LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, LAS SIGUIENTES: 72.1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 72.2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES; 72.3. CUMPLIR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA; 72.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 72.5. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 72.6. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.7. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.8. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 72.9. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA TRAMITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 72.10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO; 72.11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES; 72.12. INTERVENIR POR SI SOLO O MEDIANTE APODERADOS EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS GUBERNATIVOS, DE POLICÍA O DE CUALQUIER OTRA CLASE, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y

SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER; 72.13. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 72.14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 72.15. NOMBRAR A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS; Y, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 72.16. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADOS; 72.17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA; 72.18. ELABORAR OS PLANES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; 72.19. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; 72.20. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. 72.21. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 72.22. AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS SOCIEDADES PLASTICOS ESPECIALES S.A.S NIT: 890.307.885-1, TUBOS DE OCCIDENTE SAS. NIT: 800.212.407-6 Y GESTA & CIA. SAS. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN. 72.23. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y OR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 020 DEL 04 DE JUNIO DE 2001  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 06 DE JUNIO DE 2001 NÚMERO 3673 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

GERENTE PRINCIPAL  
LEONARDO ALJURE DORRONSORO  
C.C.16774918

GERENTE SUPLENTE  
FRANCISCO JOSE ALJURE DORRONSORO  
C.C.94295616

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 071 DEL 14 DE JUNIO DE 2017  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 06 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 11290 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
ALEJANDRO VALENCIA GUERRERO  
C.C.16789787

### PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1597 DEL 21 DE JUNIO DE 2016 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 181 DEL LIBRO V CONFIERE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES AL SEÑOR RODRIGO CASTRO OREJUELA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 16.616.575 EXPEDIDA EN CALI Y PORTADOR DE LA T.P. 83.630 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE EN SU CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL LO REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS, OBLIGACIONES E INTERESES: PRIMERO.- PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD PODERDANTE Y COMPAREZCA EN NOMBRE DE ESTA ANTE CUALESQUIERA TRIBUNALES, JUZGADOS, CORPORACIONES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, AUTORIDADES DE POLICÍA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, SERVIDORES PÚBLICOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL O DESCENTRALIZADO EN CUALESQUIERA PROCESOS, JUICIOS, INVESTIGACIONES, ACTUACIONES, ACTOS, INCIDENTES, REQUERIMIENTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA O COMO COADYUVANTE, TERCERO INTERVINIENTE O LITISCONSORTE O DONDE TUVIERE INTERÉS JURÍDICO O PARA LA DEFENSA JURÍDICO DE LOS MISMOS. SEGUNDO.- PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODA CLASE DE SENTENCIAS, AUTOS, RESOLUCIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, LAUDOS ARBITRALES, PROVIDENCIAS, CONTESTE DEMANDAS, SUSTITUYA, REASUMA, TRANSIJA, CONCILIE, CONFIESE, RENUNCIE, DEMANDE, RECUSE, IMPUGNE, REPRESENTE EN PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PARA QUE PRESENTE DEMANDA DE REVOCACIÓN, LLAME EN GARANTÍA, DENUNCIE EL PLEITO, EXCEPCIONE, SUSTITUYA, RECIBA, ABSUELVA INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE, COADYUVE, APORTE Y SOLICITE LA PRÁCTICA DE

PRUEBAS, DESISTA, SE ALLANE, PRESENTE, AMPLÍE Y SUSCRIBA NOTICIA(S) CRIMINALE(ES), DENUNCIE Y AMPLÍE DENUNCIOS RATIFICÁNDOSE DE ELLOS, PRESENTE DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES POPULARES, INTERPONGA TODA CLASE DE ACCIONES JUDICIALES, RECURSOS, IMPUGNACIONES, TACHAS, NULIDADES, REVOCATORIAS POR VÍA DIRECTA, PRESENTE DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITE MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS, COBRE EJECUTIVAMENTE. (ART. 77°. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO). TERCERO.- PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, SOCIEDADES ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS, CAJAS DE COMPENSACIÓN, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES E.S.T. Y ANTE JUNTA(S) DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONALES Y NACIONAL. CUARTO.- PARA QUE INTERVENGA EN AUDIENCIA(S) OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DE LITIGIO. (ART 77° CPTSS MOD. L.1149/2007 ARTÍCULO 11°. ) Y EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y SIMILARES ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. QUINTO.- PARA SUSTITUIR, REASUMIR PERSONERÍA O CONTRATAR APODERADO(S) JUDICIAL(ES) ESPECIAL(ES) PARA QUE REPRESENTA(N) A LA SOCIEDAD PODERDANTE, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EL PROCESO, INSTANCIA, INVESTIGACIÓN, ACTUACIÓN, INCIDENTE, TRAMITE, ACTO, GESTIÓN O ACTUACIÓN EN DONDE LA SOCIEDAD PODERDANTE TENGA INTERÉS JURÍDICO O ECONÓMICO.

#### REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 040 DEL 04 DE MARZO DE 2011  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 11 DE JULIO DE 2011 NÚMERO 8510 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
BKF INTERNATIONAL S.A.  
NIT.800011008-8

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2012  
ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.  
INSCRIPCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2012 NÚMERO 7716 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
WILLIAM LASSO CASTAÑO  
C.C.16611262

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017  
ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.  
INSCRIPCIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 NÚMERO 17383 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
DIAEL VILLARREAL ORTIZ  
C.C.31976442

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000  
INSCRIPCIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 701 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000  
INSCRIPCIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7801 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003  
INSCRIPCIÓN: 10 DE ABRIL DE 2003 No. 2575 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010  
INSCRIPCIÓN: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5239 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.  
NIT. 805.018.297-1  
DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
NACIONALIDAD: PANAMEÑA  
ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SUBSIDIARIA: COMESTIBLES ALDOR S.A.  
NIT. 800.096.040-9  
DOMICILIO: YUMBO  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: CIIU- 1581: ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.- SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA COMESTIBLES ALDOR S.A..

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: COMESTIBLES ALDOR  
MATRÍCULA NÚMERO: 265495-2 FECHA: 24 DE MAYO DE 1990  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 29 DE MARZO DE 2017  
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DIRECCIÓN: -C 15 29 69  
MUNICIPIO: YUMBO  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
C1082 - ELABORACION DE CONFITES BLANDOS, BOCADILLOS

### CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:21:12 AM

